

**LEGAJO: M-003770/2023 – AMAYA JOSE GASTON S/ HOMICIDIO
CULPOSO – ART. 84 – PAR 1. VICT. PAEZ GLADYS SUSAN**

ACTA DE ENTREVISTA TESTIMONIAL

DIEZ MARIA EMILIA

En la ciudad Monteros, Provincia de Tucumán, a los 03 días del mes de Agosto del año 2023 y por ante esta UNIDAD FISCAL DE INVESTIGACIÓN Y ENJUICIAMIENTO ESPECIALIZADO EN DELITOS CONTRA LA PROPIEDAD Y CONTRA LA INTEGRIDAD FISICA del Ministerio Público Fiscal a cargo de la Sra. Fiscal Titular Dra. Mónica Andrea García de Targa, se presenta una persona a los fines de brindar testimonio en el marco del presente hecho investigado. A tal fin, se solicita su identificación y responde llamarse: **DIEZ MARIA EMILIA DNI N° 38.249.795, de 28 años de edad, con domicilio El Jardín – Simoca. Cel. 381-4775034.** - Acto seguido, se le informa que debe responder con la verdad a todo lo que se le pregunte y supiera del presente hecho, y que en caso necesario se solicitará que brinde su testimonio a quien se le informa, además, que podrá requerirse nuevamente su testimonio en forma posterior conforme Arts 201, 202, 203 y 207 del CPPT, en especial lo dispuesto con el **Art 202.-** Deber de testificar. Salvo las excepciones establecidas por la Ley, toda persona tendrá la obligación de concurrir al llamamiento judicial y declarar la verdad de cuanto conozca y le sea preguntado. No podrá ocultar hechos, circunstancias o elementos relacionados con la investigación. El testigo no tendrá la obligación de declarar sobre hechos que le puedan acarrear responsabilidad penal. **Art. 203.-** Deber de abstención... Podrán abstenerse de declarar el cónyuge o conviviente del imputado, ligado por especiales vínculos de afectos, y los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad. Las personas mencionadas serán informadas sobre su facultad de abstenerse antes de iniciar la declaración. Ellas podrán ejercerla aún durante su declaración, incluso en el momento de responder determinadas preguntas. Acto seguido, se le pide su testimonio de todo lo que supiera sobre el presente hecho, a lo que MANIFIESTA lo siguiente: **Que con respecto a lo que se investiga**

de fecha 29/06/2023 voy a manifestar que ese día como a horas 13:10 me dirigí a la remisería de nombre Pirámide la que se encuentra el frente de la plaza principal de la ciudad de Simoca, después de 20 minutos aparece un remis de color blanco estilo auto como camioneta, al chofer no lo conozco por el nombre pero si de vista, el chofer me dice que tenía que buscar a 4 menores de otro lugar, salimos de Simoca e ingresamos por la Ruta N° 325 con dirección a mi casa, el Sr, que conducía el automóvil venía fuerte, yo venía sentada al lado de él, el conductor del remis mientras conducía no uso el celular, y pasando el Super Emanuel casi al frente del Motel Oasis, yo le digo a el que se pasó de la entrada de mi casa y el automáticamente gira en U en la ruta sin hacerse al costado, de frente no venía nadie, no sé si el miro hacia atrás para girar de esa forma, el giro fuerte, freno y giro, yo recuerdo un ruido un impacto fuerte en la puerta de atrás del lateral izquierdo del automóvil por lo que el conductor del automóvil trata de estabilizar y lo pone al vehículo con dirección a Simoca y lo para al costado de la ruta, en ese momento me bajo y veo a una señora tirada sobre la Ruta, una motocicleta tipo enduro de color blanco con roja, no vi ningún casco en la ruta, el remisero se quedó en el automóvil no bajo, yo llame a la ambulancia, nunca fue a socorrer a la Señora, yo me quede con los menores, después le dije al Remisero que por favor llame a los padres de los menores que estaban asustados. Después vino la ambulancia y llevaron a la Señora al hospital, cuando llego la Policía el remisero estaba en su auto nunca se acercó a ver que le paso a la Señora que estaba en la ruta. Antes de subir en el remis yo escuche al remisero que hablaba por teléfono con su suegro, aparentemente tenía un problema y subió en el auto y conducía en estado muy alterado. En otras oportunidades que viaje con él siempre lo note alterado, insultando a los demás, siempre nerviosos. Me entere que de otras remiserías lo corrieron porque siempre tenía quejas de los pasajeros. Una vez me insisto que me siente adelante y me negué. Para mi esa persona no es normal, no está apta para conducir. No siendo para más se da por finalizado previa firma del compareciente.-

